



Ministerio de Hacienda y Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae
RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025
CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONDICIONES PARTICULARES

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Se solicita servicio unitario de lavado completo, sin motor, para todo tipo de vehículos oficiales del Organismo. El servicio deberá cumplir las siguientes condiciones: • Utilización de los productos correspondientes para la limpieza de automotores tanto para interiores (siliconas, perfumes, etc.) como exteriores (shampoo con cera, renovador de caucho, etc.). • Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la entrega y retiro de las unidades. Se entregará un máximo de SEIS (6) vehículos por la mañana, a las 08:00 horas, y deberán estar listos para su retiro a las 12:00 horas del mismo día, de lunes a viernes. Asimismo, el Organismo podrá requerir el servicio de lavado en horario vespertino (de lunes a viernes) y/o los días sábados, según sus necesidades operativas. • En todos los casos, el prestador deberá recibir las unidades para su lavado, incluso en días de lluvia. • Preservar los elementos del vehículo, sin accionar ningún componente que no sea necesario para la limpieza del mismo. EL PRECIO UNITARIO POR LAVADO COTIZADO DEBERA SER UNICO Y GENERICO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES QUE COMPONEN LA FLOTA DEL ORGANISMO, NO PUDIENDOSE ESTABLECER DIFERENTES PRECIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES DE LOS VEHICULOS (CAMIONETAS, AUTOS, UTILITARIOS). <u>LOTERIA CHAQUEÑA NO GARANTIZA UNA CANTIDAD DE SERVICIOS DE LAVADOS A REQUERIR POR MES. SE ABONARA SOLO LOS SERVICIOS DE LAVADOS EFECTIVAMENTE SOLICITADOS Y EJECUTADOS.</u> <u>Se adjunta planilla anexa detallando el listado de la flota automotor con la cuenta este Organismo.</u>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by
ALEGRE Sonia
Date: 2025.06.17 13:27:47
-03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae

RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

CLÁUSULAS ACLARATORIAS

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1077-1098
- Correo electrónico: lotcha.ffermin@chaco.gob.ar ,
lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gov.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago se efectuará mensualmente, a mes vencido, al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de recepcionada la factura electrónica a través de la plataforma digital de gobierno <https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/> . A tal fin el Departamento de Compras y Patrimonio creará un expediente electrónico de recibido de conformidad lo solicitado y previo control por parte de la División De Movilidad (la cual deberá conformar la correspondiente factura). Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.

REQUISITOS

ARTICULO N° 4: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by
ALEGRE Sonia
Date: 2025.06.17
13:29:54 -03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae

RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado,
contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la
cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

ARTICULO N° 5: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o
celular, así como también domicilio legal y correo electrónico, para comunicarse
en caso que el servicio sea requerido.

ARTICULO N° 6: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- Certificado fiscal para contratación.
- Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- Aceptación de tribunales provinciales.
- Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

ARTÍCULO N° 7: El servicio tendrá una vigencia inicial de UN (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con opción de prórroga a favor de Lotería Chaqueña por un período adicional de hasta UN (1) año.

Lotería Chaqueña deberá comunicar fehacientemente al proveedor su intención de ejercer dicha prórroga con una antelación no menor a CINCO (5) días hábiles previos a la finalización del período contractual en curso.

En caso de que Lotería Chaqueña decida extender la prestación del servicio por nuevos períodos adicionales, deberá proceder de igual manera, notificando oportunamente al proveedor su voluntad de continuar con la contratación.

El precio cotizado regirá durante los primeros tres (3) meses de contratación, para el siguiente trimestre, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente a

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by ALEGRE
Sonia
Date: 2025.06.17 13:30:46
-03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae

RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

aplicar de manera acumulativa el IPC mensual publicado por el INDEC para la
División **7.2.3** Conservación y reparación de vehículos de uso del hogar
subsección **07.2.3.1.04** Lavado, engrase para la Región Noreste.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 4)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas físicamente.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la
apertura.

ARTICULO N° 8: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que
no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que
corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 9: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 23 de Junio de 2025 a
las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 10: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del
Departamento de Compras y Patrimonio, el día 23 de Junio de 2025 a las 10hs. El
mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y
por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres.
Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 11: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los
requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá
bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos
(2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya
sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 12: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar
aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información
requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los
antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by ALEGRE
Sonia
Date: 2025.06.17 13:31:33
-03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae

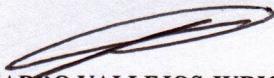
RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.



SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

ARTICULO N° 13: Lotería Chaqueña podrá rescindir el contrato con notificación fehaciente de quince (15) días corridos de anticipación, sin que el adjudicatario tenga el derecho a reconocimiento de ninguna índole, ni indemnización alguna.

ARTICULO N° 14: PENALIDADES APLICABLES A LA EJECUCION DEL SERVICIO: En el caso de detectarse anomalías en la ejecuciones del servicio que signifiquen perdidas de elementos de seguridad de las unidades vehiculares (kit de seguridad: matafuego, balizas, llaves de auxilios, criquet hidráulicos, etc.) como componentes propios del vehículos (alfombras, reemplazo indebido de baterías, etc.) se procederá a efectuar el descuento de los mismos de la facturación pendiente de pago por el servicio devengado, previa notificación vía mail del hecho ocurrido al adjudicatario. De persistir dicha situación la misma tornara inviable el contrato vigente, quedando rescindido de pleno derecho en favor de Lotería Chaqueña sin posibilidad de reclamo o indemnización alguna por parte del prestador del servicio.

LISTADO FLOTA AUTOMOTOR- 2025 (LAVADERO)		
Marca	Modelo	Dominio
CHEVROLET	S-10	NUU-356
TOYOTA	COROLLA	OXK-404
PEUGEOT	BOXER	AB-153-GM
PEUGEOT	BOXER	AB-153-GJ
VOLKSWAGEN	AMAROK	AB-177-IT
VOLKSWAGEN	AMAROK	AB-177-IH
VOLKSWAGEN	PASSAT	AB-392-YO
TOYOTA	HILUX	AC-717-BM
PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA	AC-734-NM
PEUGEOT	PARTNER PATAGONICA	AC-809-QH
TOYOTA	HILUX	AD-442-LE

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by
ALEGRE Sonia
Date: 2025.06.17
13:32:27 -03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disp. 0609/2025 Act. Electronica N° E12.10.06.2025.8569-Ae

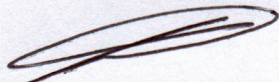
RESISTENCIA, 17 de Junio de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 473/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 23 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

VOLKSWAGEN	AMAROK	AD-466-TQ
VOLKSWAGEN	AMAROK	AD-466-TS
CITROEN	BERLINGO	AD-615-SU
CITROEN	BERLINGO	AD-615-SV
CITROEN	BERLINGO	AD-615-SW
MERCEDES BENZ	SPRINTER	AE-830-VA
MERCEDES BENZ	SPRINTER	AE-830-VD
PEUGEOT	PARTNER	AE-982-PG
CITROEN	BERLINGO	AE-993-ES
CITROEN	BERLINGO	AE-993-ET
PEUGEOT	PARTNER	AE-982-PH
PEUGEOT	PEUGEOT 208	AF-220-RS
FORD	FORD KA	AF-262-OU
TOYOTA	TOYOTA HILUX	AG-531-FO
PEUGEOT	PARTNER	AE-982-PI
TOYOYA	PICK UP DOBLE CABINA	AH-142-VO
TOYOTA	CAMRY	AF-348-FY
TOYOTA	HILUX DC	AE-768-CM
TOYOTA	ETIOS	AD-648-PC
TOYTA	HILUX DC	AC-053-UM
VOLKSWAGEN	AMAROK	OCQ-240
PEUGEOT	PARTNER	LHT-290

Conforme a las especificaciones del llamado.



Digitally signed by
ALEGRE Sonia
Date: 2025.06.17 13:34:00
-03'00'

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO